

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014)

Referencia: ACCIÓN DE GRUPO
Demandante: CARLOS HERNEY ZAPATA JIMENEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLIN y otro
Radicado: 05001-33-31-024-2011-00649
Asunto: Traslado para alegar

Obtenido todo el material probatorio que en auto del 4 de julio de 2014, se ordenó allegar a la presente acción y toda vez, que en tal proveído se dejó sin efectos la actuación ordenada en auto del 21 de mayo del presente año, se corre traslado común nuevamente a las partes por el término de **cinco (05) días**, para que presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 472 de 1998.

Así mismo, el agente del Ministerio público antes del vencimiento del término para alegar de conclusión, podrá solicitar traslado especial, el que se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término de **cinco (05) días** contados a partir de la entrega del expediente, la que se efectuará por Secretaría una vez concluido el traslado común.

Fenecido lo anterior, ingrésese de nuevo el proceso a despacho, para la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario